



(Mini-Reglamento)

FODEC 2015

BASES

1er LLAMADO A CONCURSO





Contenido

PRESENTACIÓN 3

FODEC O´Higgins 4

1. ¿Qué financia el FODEC? 4

Tabla 1 Descripción de Activos que Financia el Programa...... 4

2. ¿Qué “No” Financia FODEC? 4

3. ¿Cuál es el monto máximo del subsidio? 5

Tabla 2 Total de financiamiento 5

4. ¿Quiénes Pueden Postular al FODEC? 5

Tipos de Beneficiarios: 5

 ➤ *Línea de concurso a Empresas:* 5

 ➤ *Línea de concurso Idea de negocio:* 5

5. ¿Quiénes “No” pueden postular al FODEC? 6

6. ETAPAS DEL PROGRAMA..... 6

6.1 POSTULACIÓN 7

 A) Elaboración de proyectos..... 7

 B) Plazos y lugar de entrega 7

 C) De las cotizaciones 7

 D) Compromiso de los postulantes 7

 E) Del apoyo para la formulación del proyecto 7

6.2 ADMISIBILIDAD 8

6.3 SELECCIÓN 8

 6.3.1 Visita en terreno..... 8

Tabla 6 Descripción de Procedimientos (Actividades necesarias para la implementación). 9

Tabla 7 Factibilidad técnica de instalación e implementación de la propuesta...... 9

 6.3.2 Evaluación técnica 10

 A) Criterios de evaluación 10

Tabla 8: Criterios de evaluación. 10

 B) Comité Evaluador y selección Final 11

Tabla 9 Criterios a evaluar "Comité de Evaluación" 12

6.4 ETAPA DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES 12

6.5 ETAPA DE CAPACITACIONES..... 12

Tabla 10 Capacitaciones..... 12

6.6 ETAPA DE ENTEGA DE LOS BIENES 13

 6.6.1 Del traspaso de los bienes 13

 A) Comodato..... 13

6.7 ETAPA DE SEGUIMIENTO 13

 A) De la ejecución de los proyectos..... 13

 B) Del seguimiento de los proyectos..... 13

 C) Del desempeño 13

7. OTRAS DISPOSICIONES 14



PRESENTACIÓN

El presente documento se enmarca dentro de las actividades propuestas por el Plan de Trabajo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, específicamente por el Área de Fomento Productivo y Turismo de la Ilustre Municipalidad de O’Higgins. Por medio de este se pretende dar a conocer una propuesta de programa de emprendimiento para la comuna de O’Higgins.

Para el año 2015, el municipio presenta, pensando en el desarrollo económico local, establecer medidas que ayuden a la creación de nuevos negocios y surjan nuevos emprendedores (as) en la comuna. Por esta razón una de las medidas que solicitamos implementar es un programa de emprendimiento a personas que realizan actividades económicas formalizadas y también aquellos que están pensando en emprender algún negocio nuevo e innovador, todo esto exclusivamente para personas que tienen residencia en la comuna y la idea o negocio se lleve a cabo dentro de esta.

Los objetivos del programa tendrán plena relación con lo que se plantea respecto a Fomento Productivo en el Plan de Desarrollo Comunitario (PLADECO) y el Plan De Desarrollo Turístico (PLADETUR) de la comuna.

Para el municipio es importante la búsqueda de iniciativas que aumenten la productividad de la comuna y así lograr satisfacer al máximo las necesidades que requieren quienes nos visitan durante la temporada turística y por sobre todo a las personas que residen en ella.



FODEC O'Higgins

El **Fondo de Desarrollo y Emprendimiento Comunal (FODEC)** es una instancia de financiamiento para pequeñas iniciativas productivas individuales, al interior del territorio comunal y que desarrollen todas sus actividades en la comuna.

Para tal efecto realizaremos un **“concurso de proyectos”**, donde los interesados deben **“postular”** sus proyectos para luego estos sean elegidos y financiados de acuerdo a los montos que se dispongan. Este fondo será ejecutado por la unidad de Fomento Productivo y Turismo de la I. Municipalidad de O’ Higgins.

FODEC pretende ser un fondo concursable no reembolsable municipal, donde se entregarán bienes a emprendedores (as) de la comuna, esto para crear un nuevo negocio o fortalecer el ya existente. También se capacitará a las personas seleccionadas para que obtengan los conocimientos técnicos y puedan planificar e implementar sus proyectos de forma eficaz. Así mismo se entregará asesoría a cada uno de los concursantes para realizar cotizaciones, compras y otras gestiones que ellos requieran en cada una de las etapas correspondientes a la presentación y ejecución de su proyecto.

Objetivos

- Apoyar y fortalecer las actividades económicas locales existentes.
- Incrementar la inversión empresarial comunal
- Fomentar la Microempresa con materias primas locales.
- Dar la oportunidad a personas individuales, que no necesariamente estén formalmente constituidas, de optar a financiamiento.
- Aumentar la oferta de bienes y servicios en la comuna.

1. ¿Qué financia el FODEC?

Tabla 1 Descripción de Activos que Financia el Programa.

ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE %
MAQUINARIAS	Corresponde a la adquisición de activos, específicamente máquinas, que serán ocupados directamente en el proceso de producción del bien o servicio ofrecido	Hasta 100%
EQUIPOS	Adquisición de todos aquellos equipos que ayuden a la gestión de la producción del bien o servicio.	Hasta 100%
HERRAMIENTAS	Es todo objeto que es utilizado para facilitar la realizacion de una actividad productiva.	Hasta 100%
TRANSPORTE	También se podrá cubrir el gasto en transporte que tendrán las personas para el traslado de sus maquinarias y equipos desde el lugar de compra en la region a la comuna.	Hasta 30%

2. ¿Qué “No” Financia FODEC?

Todas aquellas iniciativas que no estén incluidas en las áreas mencionadas anteriormente como por ejemplo:

- Capacitaciones
- Materias primas
- Insumos
- Asistencias Técnicas
- Promoción y Difusión



- Mano de Obra
- Materiales de construcción
- Traslado de beneficiarios
- Gastos por instalaciones
- Otras

3. ¿Cuál es el monto máximo del subsidio?

Los montos máximos para cada una de las líneas de concurso serán:

Tabla 2 Total de financiamiento

Línea de concurso	Financiamiento máximo
Idea de negocio	\$2.000.000
Microempresas	\$2.500.000

Cabe destacar, que en el proceso de selección se priorizará las ideas de negocio por sobre las microempresas

4. ¿Quiénes Pueden Postular al FODEC?

Todas aquellas personas que vivan dentro de la comuna y desarrollen alguna actividad productiva o cuenten con la capacidad para formular y ejecutar su idea. Podrán postular mayores de edad que cuenten con la disponibilidad de responder seriamente al **FODEC**.

Se priorizará a las personas que presenten mayor nivel de vulnerabilidad y menor ingreso familiar, para comprobar estos factores se trabajará con ayuda de la ficha de protección social que tiene cada persona en la oficina municipal correspondiente.

Se clasificará a las personas de acuerdo a dos grupos al momento de realizar la etapa de postulación en primer lugar **empresas** y en segundo lugar **idea de negocio**. Ambas clasificaciones deberán presentar el formulario de proyecto que será entregado en la oficina de fomento productivo de la municipalidad. Las cifras de financiamiento y requisitos para la postulación serán diferentes para cada uno de estos grupos, siendo estos detallados a continuación.

Tipos de Beneficiarios:

En el proceso de postulación podremos diferenciar dos tipos de concursantes.



Línea de concurso a Empresas:

Orientado a personas con inicio de actividades en servicio de impuestos internos (SII) en primera categoría. El financiamiento será hasta \$2.500.000 y los cupos serán determinados de acuerdo al presupuesto total del programa. Los que deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- Requisitos de postulación:

- Persona mayor a 18 años.
- Desarrollar una actividad económica que cuente con inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII)
- Realizar la actividad económica en la comuna de O'Higgins.
- El postulante debe tener domicilio en la comuna de O'Higgins.
- El postulante ni el cónyuge deberán haber sido beneficiarios de SERCOTEC y CORFO.
- El promedio mensual de las declaraciones de IVA presentadas al SII los últimos 12 meses no deben ser superior a \$250.000



Línea de concurso Idea de negocio:

Todos aquellos que quieran comenzar un emprendimiento y requieran el apoyo económico necesario para implementación y no cuenten con inicio de actividades ante el servicio de impuestos internos (SII), pudiendo utilizar el financiamiento para formalización a corto plazo de su microempresa, favoreciendo a aquellas personas que actualmente se encuentran realizando sus actividades sin la formalización correspondiente. El financiamiento otorgado será de hasta \$2.000.000. Los requisitos correspondientes se detallan a continuación.



- Requisitos de postulación:

- Persona mayor a 18 años.
- Tener domicilio en la comuna de O’Higgins.
- La actividad económica se debe realizar en la comuna de O’Higgins.
- El postulante ni el cónyuge deberán haber sido beneficiarios de SERCOTEC y CORFO.
- En caso de trabajadores dependientes a honorarios, la renta bruta mensual no supere \$440.000 pesos.
- En caso de no percibir ningún ingreso mensual el/la postulante deberá entregar una declaración jurada.

Para la verificación de que todos los postulantes, cualquiera sea la línea de concurso que esté participando cumplan los requisitos antes descritos, serán requeridos un número determinado de documentos, los que se describirán en las bases del FODEC.

5. ¿Quiénes “No” pueden postular al FODEC?

- Concejales
- Miembros del Jurado de Selección Final de Proyectos
- Funcionarios directivos del municipio o sus cónyuges.
- Quienes son o han sido usuarios de SERCOTEC Y CORFO, ya sea en cualquiera de sus programas de co-financiamiento como por ejemplo:

Tabla 3 Ejemplos de programas SERCOTE y CORFO

Institución	programa
CORFO	Innova chile
	PRAE (Programas Regionales de Apoyo al Emprendimiento)
	IPRO
	Capital Semilla
	PAE (Programa de Apoyo al Entorno Emprendedor)
	PEL (Programa de Emprendimientos Locales)
SERCOTEC	Capital Abeja Emprende
	Capital Semilla Emprende
	Crece (Fondo de Desarrollo de Negocios)

- Otros.

6. ETAPAS DEL PROGRAMA

Tabla 4 Etapas del FODEC

N°	Etapas		Fecha estimada (aprox.)
1	Postulación		1 mes
2	Admisibilidad		2 meses
3	Selección	Visita de terreno	
		Evaluación técnica	
		Comité de evaluación	
4	Adquisición de los bienes		2 meses
5	Capacitaciones		
6	Entrega de los bienes		
7	Seguimiento		-



6.1 POSTULACIÓN

Esta es la primera etapa del programa y cuenta con las siguientes características.

A) Elaboración de proyectos

Para postular al **FODEC**, será obligatorio presentar el formulario de postulación antes de que termine el plazo indicado más adelante, ya que, no se recibirán postulaciones fuera del plazo estipulado. El formulario de proyecto estará confeccionado para que la persona que realiza la postulación incluya todas las características técnicas del proyecto. Se dispondrá de recursos para una capacitación previa al cierre de las postulaciones para nivelar a todos los potenciales beneficiarios.

Para el proceso de postulación, el **FODEC** a través de la municipalidad dispondrá de un profesional para asesorar y apoyar a todos los postulantes en la formulación de su proyecto. Este apoyo es una asesoría, por lo que, en ningún momento significa que elaborará los proyectos, sólo actuará como orientador en la formulación y llenado del formulario de postulación.

B) Plazos y lugar de entrega

El plazo de entrega de bases y formulario de postulación será desde el 7 de julio hasta el 7 de agosto, la hora límite correspondiente al último día de entrega será las 12:30 horas.

El postulante deberá presentar los documentos requeridos para la postulación y deberá entregar en un sobre cerrado con nombre, Rut y teléfono y nombre del proyecto en la Oficina de Partes de la municipalidad.

Los documentos requeridos serán:

- Fotocopia de carnet por ambos lados.
- Ficha de Protección Social (vigente).
- Escritura de la propiedad o contrato de arriendo (*), de las instalaciones del negocio.
- Certificado de residencia emitido por el presidente de la junta de vecinos a la que pertenece.
- Al menos una cotización por cada bien que el beneficiario este solicitando.
- Certificado de SII (**) (inicio de actividades en 1era categoría).
- Liquidaciones de sueldo, declaraciones de IVA o declaraciones de boletas de honorarios para comprobar los ingresos que percibe.

(*) En caso de haber contrato de arriendo debe especificar que la persona puede realizar la actividad económica en el lugar y que el plazo de duración de contrato en caso de que este sea definido, debe ser superior a un año seis meses desde la postulación al programa.

(**) Solo aquellos que postulen a la **línea de concurso empresas**.

C) De las cotizaciones

Todo proyecto que postule al **FODEC**, deberá adjuntar a lo menos una cotización (originales, fotocopias, fax, etc.) por cada uno de los bienes. Todas las cotizaciones que entregue el/la postulante deberán considerar el valor del producto puesto en Coyhaique y una cotización por separado del valor de traslado desde Coyhaique a la comuna.

D) Compromiso de los postulantes

Todos los postulantes al Concurso, deberán cumplir con todos los requerimientos que las bases estipulan, cualquier incumplimiento ameritará la eliminación automática del proceso.

Además, los postulantes que resulten beneficiados, deberán aceptar las exigencias que se le realicen para la adquisición de los bienes considerados en el proyecto, en los plazos que corresponda. Cualquier incumplimiento significará la suspensión de los desembolsos y/o la marginación definitiva del proceso sin posibilidad de postular en futuros llamados que pudiesen realizarse.

E) Del apoyo para la formulación del proyecto

El profesional contratado para apoyar el proceso de postulación de proyectos al **FODEC**, realizará reuniones informativas, con el fin de apoyar en la formulación de los proyectos para los postulantes.



6.2 ADMISIBILIDAD

Serán admisibles todas las postulaciones que sean entregadas en los plazos, hora y lugar establecidos, que cumplan con todos los requisitos indicados en el punto tres de las presentes bases y contengan toda la información y documentos solicitados.

Si por algún motivo la persona no hace entrega de algún documento solicitado o no avisa con anticipación la causa de alguna problemática para presentar un documento, quedará rechazada la postulación automáticamente.

6.3 SELECCIÓN

Esta etapa se llevará a cabo una vez finalizada la **Admisibilidad** y estarán incluidos solo los proyectos que hayan cumplido 100% con la entrega de documentos y en las fechas establecidas.

Tabla 5 Puntajes de selección

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE	Puntaje total
Visita de terreno	Descripción de Procedimientos (Actividades necesarias para la implementación).	20	40
	Factibilidad técnica de instalación e implementación de la propuesta	20	
Evaluación técnica	Innovación del proyecto para la comuna	30	250
	Impacto del proyecto	30	
	Capital que aporta al proyecto	30	
	Aporte en infraestructura e implementación proyecto	30	
	Aporte en efectivo del postulante	30	
	Evaluación técnica respecto a la visión del postulante con el negocio	50	
	Respecto al mercado	50	
Comité de evaluación	Ficha de protección social	80	300
	Presentación final de proyectos	220	
PUNTAJE TOTAL			590

6.3.1 Visita en terreno

Junto con los criterios de evaluación que describen a continuación se evaluará las condiciones que posee el postulante en el lugar donde estará ubicado el negocio o emprendimiento junto con una entrevista sobre un análisis técnico de operación del proyecto que será interpretado y presentado ante el comité evaluador final de los proyectos.



Los criterios para esta evaluación serán:

Tabla 6 Descripción de Procedimientos (Actividades necesarias para la implementación).

CRITERIO	INDICADORES		PUNTAJE MAXIMO
Descripción de Procedimientos (Actividades necesarias para la implementación).	Indicador	Puntaje	20
	Descripción deficiente y engorrosa: no logra manifestar la ruta para realizar las acciones que permitirán implementar su propuesta. La descripción que realiza no clarifica qué resultados obtendrá.	1	
	Descripción poco clara y confusa de los procedimientos: a pesar que menciona los pasos a seguir y describe los procedimientos, no demuestra los conocimientos mínimos para cumplir con la implementación de su propuesta. Menciona sólo algunas de las actividades necesarias para lograr la implementación.	5	
	Descripción básica de los procedimientos: menciona los permisos adicionales requeridos y describe los procedimientos. Demuestra los conocimientos mínimos para implementar la propuesta, pero menciona sólo algunas de las actividades necesarias para lograr la implementación	10	
	Descripción de los procedimientos necesarios para la implementación: menciona los permisos adicionales requeridos y describe los requerimientos técnicos necesarios. Demuestra los conocimientos necesarios para implementar la propuesta y menciona todas las actividades necesarias.	15	
	Descripción en forma clara y detallada de los procedimientos: menciona los permisos adicionales requeridos y describe los procedimientos. Demuestra los conocimientos necesarios para implementar su propuesta. Menciona todas las actividades necesarias, e incorpora tiempos, plazos, lugares, direcciones, montos y valores.	20	

Tabla 7 Factibilidad técnica de instalación e implementación de la propuesta

CRITERIO	INDICADORES		PUNTAJE MAXIMO
Factibilidad técnica de instalación e implementación de la propuesta	Las posibilidades de implementación son mínimas: la iniciativa empresarial difícilmente obtendría los permisos requeridos y no se percibe una capacidad por parte del postulante de cumplir con los requerimientos técnicos.	1	20
	Existen pocas posibilidades para implementación: la tramitación y posterior obtención de los permisos adicionales, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos manifiestan una complejidad mayor y difícil de lograr.	5	
	Existe una regular factibilidad para la implementación: Es posible acceder a la obtención de permisos adicionales y cumplir con los requerimientos técnicos, pero se aprecian algunos impedimentos, de carácter geográfico, legales, financieros, etc.	10	
	Existe una posibilidad real para la implementación: el nuevo negocio puede acceder a la obtención de permisos adicionales y cumplir con los requerimientos técnicos planteados.	15	
	Existe una alta posibilidad de implementación: el nuevo negocio puede acceder a la obtención de permisos adicionales y/o ya ha iniciado los trámites necesarios. Lo mismo respecto de los pasos técnicos para la implementación de la propuesta.	20	



6.3.2 Evaluación técnica

Todo proyecto presentado al **FODEC** y que cumpla con los requisitos básicos, será evaluado de acuerdo a los Criterios de Evaluación. Esta Evaluación velará por buscar los mecanismos adecuados para hacer efectiva la evaluación técnica de los proyectos. A cada proyecto se le asignará un puntaje final de evaluación que será entregado al Jurado. Este puntaje será **“SÓLO COMO ANTECEDENTE”**, y no representa un motivo de selección automática. Es decir, un proyecto con menor puntaje puede ser elegido en vez de un proyecto con mejor puntaje.

A) Criterios de evaluación

Para establecer con mayor cantidad de antecedentes la calidad de los proyectos presentados, se ha preparado una pauta de evaluación donde se muestran cuáles serán los criterios utilizados para evaluar cada uno de los proyectos que postulan al **FODEC**. A estos criterios se les ha concedido un puntaje que refleja la ponderación que el **FODEC**, le asigna a cada uno de ellos.

Tabla 8: Criterios de evaluación.

CRITERIO	INDICADORES	PUNTAJE MAXIMO										
Innovación del proyecto para la comuna	El indicador será la competencia directa que existe en el mercado de la comuna respecto al producto o servicio. Puntaje: <table><tr><td>Competidores</td><td>Puntaje</td></tr><tr><td>0</td><td>30</td></tr><tr><td>1-3</td><td>20</td></tr><tr><td>4 y más</td><td>10</td></tr></table>	Competidores	Puntaje	0	30	1-3	20	4 y más	10	30		
Competidores	Puntaje											
0	30											
1-3	20											
4 y más	10											
Impacto del proyecto	Efectos del proyecto en la actividad económica de la comuna. Si el producto o servicio no se entrega actualmente en la comuna la existe la necesidad y tiene mercado objetivo dentro de la comuna obtendrá el máximo de puntaje.	30										
Aporte en infraestructura e implementación proyecto	Si el postulante tiene inversión en el rubro, ya sea infraestructura, instalaciones, implementación, capital de trabajo se le otorgará el puntaje máximo. En caso de que no exista el puntaje será el mínimo (un pto.).	30										
Aporte en efectivo del postulante	Se valorará con mayor puntaje a los postulantes que realicen aporte en efectivo <table><tr><td>Monto del aporte empresarial adicional</td><td>Puntaje</td></tr><tr><td>0% al 19% de aporte</td><td>1</td></tr><tr><td>Entre un 20% y un 30% del monto total del subsidio</td><td>10</td></tr><tr><td>Entre un 31% y un 40% del monto total del subsidio</td><td>20</td></tr><tr><td>Mayor a un 40% del monto total del subsidio</td><td>30</td></tr></table>	Monto del aporte empresarial adicional	Puntaje	0% al 19% de aporte	1	Entre un 20% y un 30% del monto total del subsidio	10	Entre un 31% y un 40% del monto total del subsidio	20	Mayor a un 40% del monto total del subsidio	30	30
Monto del aporte empresarial adicional	Puntaje											
0% al 19% de aporte	1											
Entre un 20% y un 30% del monto total del subsidio	10											
Entre un 31% y un 40% del monto total del subsidio	20											
Mayor a un 40% del monto total del subsidio	30											
Rentabilidad	Mediante los flujos de ingresos esperados en 1 año se realizará un análisis de rentabilidad y retorno de la inversión. <table><tr><td>Rentabilidad (VAN/Inversión)</td><td>Puntaje</td></tr><tr><td>Menor que cero</td><td>0</td></tr><tr><td>Mayor a cero y hasta 0,5 veces la inversión inicial</td><td>5</td></tr><tr><td>Mayor a 0,5 y hasta 1 vez la inversión inicial</td><td>10</td></tr><tr><td>Mayor a 1 y hasta 2 veces la inversión inicial</td><td>20</td></tr></table>	Rentabilidad (VAN/Inversión)	Puntaje	Menor que cero	0	Mayor a cero y hasta 0,5 veces la inversión inicial	5	Mayor a 0,5 y hasta 1 vez la inversión inicial	10	Mayor a 1 y hasta 2 veces la inversión inicial	20	30
Rentabilidad (VAN/Inversión)	Puntaje											
Menor que cero	0											
Mayor a cero y hasta 0,5 veces la inversión inicial	5											
Mayor a 0,5 y hasta 1 vez la inversión inicial	10											
Mayor a 1 y hasta 2 veces la inversión inicial	20											



		Mayor a 2 veces la inversión inicial	30		
Evaluación técnica respecto a la visión del postulante con el negocio	La visión del negocio se encuentra referida a la capacidad de asociar las actividades a una visión del futuro del mismo: los objetivos y metas (económicas y personales) que propone el postulante. Asimismo, es importante medir la motivación del empresario respecto de su propuesta.				50
	Indicadores			Puntaje	
	Deficiente declaración sobre metas y objetivos: el/la postulante no es capaz de expresar coherentemente sus metas y objetivos.			10	
	Pobre declaración sobre metas y objetivos respecto del negocio: el/la postulante no es capaz de definir con claridad sus objetivos y metas.			20	
	Regular declaración sobre metas y objetivos respecto del negocio: Se proponen objetivos y metas, sin embargo, estas no se aprecian como realizables.			30	
	Buena declaración sobre metas y objetivos respecto del negocio: el/la postulante describe sus metas y objetivos en lo personal y económico.			40	
	Excelente declaración sobre metas y objetivos respecto del negocio: existen metas claras y alcanzables, y objetivos específicos y realistas.			50	
Respecto al mercado	Referido al mercado real que tiene el proyecto, el que será medido a través del Plan de comercialización.				50
	Plan de comercialización			Puntaje	
	Plan de comercialización deficiente: no se aprecia la descripción del mercado, ya que no se mencionan los competidores, los potenciales clientes ni los productos.			10	
	Plan de comercialización pobre: no se describen las características de los productos o servicios y tampoco los de la competencia. Se aprecia un débil conocimiento de los proveedores y del mercado objetivo local.			20	
	Plan de comercialización regular: se describen las características de los productos o servicios, se determina su precio, se realiza una descripción básica de los clientes y proveedores. El mercado es local y/o regional, sin embargo no se menciona un desarrollo histórico de estos mercados (Historia y Proyecciones).			30	
	Plan de comercialización bueno: se describen las características de los productos o servicios y las diferencias de este con los de la competencia. Se identifica claramente a los proveedores, a los clientes principales y cómo evoluciona el mercado objetivo de la empresa, tanto a nivel local como regional. Se determina el precio de los productos o servicios.			40	
	Plan de comercialización excelente: se describen claramente las características de los productos o servicios y las diferencias de este con los de la competencia. Se identifica claramente a los proveedores, a los clientes principales y cómo evoluciona el mercado objetivo de la empresa, tanto en el ámbito local, regional, nacional. Se determina el precio de los productos o servicios. Se describen las características de los canales de comercialización, se realiza publicidad a los productos y se cuenta con un servicio de apoyo de post venta.			50	
Puntaje total				250	

B) Comité Evaluador y selección Final

Para la selección final de los proyectos, se constituirá una comisión que concederá una valoración final de acuerdo al ranking que entregará la evaluación técnica de los formularios de proyectos y la visita en terreno. Este Jurado deberá otorgar puntaje en base a la presentación individualizada de cada proyecto por el profesional de Fomento Productivo, Todo esto será respaldado con imágenes del lugar y la implementación que tiene cada postulante en el domicilio donde se ubicará el negocio. El jurado estará compuesto por:



- Dos miembros del concejo municipal.
- Al menos tres profesionales de la municipalidad.

Ningún miembro del Jurado podrá haber asesorado en la elaboración de ningún proyecto, ni postular al concurso de proyectos y velará por mantener la transparencia de todo el proceso. Cualquier incumplimiento significará su automática marginación del Jurado y será reemplazado lo antes posible.

Posterior a la Selección Final de los proyectos, no se podrán emitir juicios y/o comentarios a la comunidad que puedan prestarse para interpretaciones distorsionadas de la realidad. Ningún miembro del Jurado podrá sancionar o votar sobre algún proyecto donde participe algún familiar directo.

En caso de ausencia y/o imposibilidad de un miembro del Jurado, este será reemplazado a la brevedad.

Tabla 9 Criterios a evaluar "Comité de Evaluación"

CRITERIO	INDICADORES	PUNTAJE MÁXIMO								
Ficha de Protección Social (*)	Ficha de protección social (FPS): <table><tr><td>PUNTAJE FPS</td><td>Puntaje</td></tr><tr><td>0-8000</td><td>80</td></tr><tr><td>8001-11000</td><td>50</td></tr><tr><td>11001 en adelante o no tiene</td><td>10</td></tr></table>	PUNTAJE FPS	Puntaje	0-8000	80	8001-11000	50	11001 en adelante o no tiene	10	80
PUNTAJE FPS	Puntaje									
0-8000	80									
8001-11000	50									
11001 en adelante o no tiene	10									
evaluación final del proyecto	Previa presentación de cada uno de los proyectos seleccionados realizada por el encargado de Fomento Productivo.	220								
Puntaje total		300								

6.4 ETAPA DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

Una vez finalizada la etapa de selección comenzará un trabajo participativo entre los postulantes y la municipalidad, ya que será esta última la que deberá realizar las compras de los bienes solicitados por el postulante a través del mercado público.

Los bienes adquiridos serán aquellos que fueron señalados y descritos de acuerdo a sus características técnicas por el postulante en el formulario de proyectos, donde eventualmente la marca señalada en el formulario de postulación puede ser distinta ya que no se puede exigir marcas por el sistema de contratación pública, la adquisición del bien dependerá exclusivamente de la compra que logre hacer el municipio en constante comunicación con el postulante.

6.5 ETAPA DE CAPACITACIONES

En forma simultánea a la adquisición de los bienes se entregarán capacitaciones a todos los postulantes seleccionados para apoyar técnicamente en la realización de su proyecto. Las fechas de cada capacitación se darán a conocer con dos semanas de anticipación y el postulante deberá cumplir con el 100% de asistencia, en caso de que no asista alguna capacitación, deberá presentar algún respaldo o justificativo antes de la actividad. La persona que no cumpla con los requisitos señalados anteriormente podrá ser excluida del programa previa evaluación del comité evaluador.

Las materias relacionadas a las capacitaciones serán:

Tabla 10 Capacitaciones

N°	MATERIA
1	Gestión Empresarial
2	Marketing
3	Costos



6.6 ETAPA DE ENTEGA DE LOS BIENES

6.6.1 Del traspaso de los bienes

La I. Municipalidad de O´Higgins, junto con el postulante firmará un documento formal que estipula el compromiso de dar el uso considerado en el proyecto a los recursos entregados, asumiendo las responsabilidades que implique el no cumplimiento de tal obligación.

A) Comodato

En cuanto se entreguen los bienes, se celebrará un contrato entre el municipio y el beneficiario, donde se establecerán compromisos respecto al uso de los bienes. Específicamente un *Comodato*, donde el municipio será el comodante que facilitará los bienes por un tiempo determinado, para que finalmente el comodatario (beneficiario), dependiendo del uso que haya entregado a los bienes, pasará a ser dueño de estos.

La duración del comodato estará determinada de acuerdo a la depreciación de los bienes según normativa contable del sector público, específicamente a la vida útil que recibe cada bien.

Desde que se celebra el comodato hasta el término de este, existe una etapa de **seguimiento**, que busca corroborar por medio de visitas en terreno, que el beneficiario demuestre el buen uso que se le está dando a los bienes lo que se describe en la etapa siguiente. En caso de que los bienes estén siendo usados para un objetivo diferente al planteado en el formulario de postulación de su proyecto, el municipio podrá solicitar el retiro de los bienes y estará facultado a realizar el reembolso de este en caso de que el postulante no sepa comprobar la ubicación del bien.

6.7 ETAPA DE SEGUIMIENTO

A) De la ejecución de los proyectos

Los proyectos que resulten financiados, deberán comenzar su ejecución en un plazo no superior a diez días hábiles a partir de entrega de los bienes. Deberán cumplir con el **CONTRATO DE PRÉSTAMO DE USO**, para la adquisición de bienes. Cabe señalar que el incumplimiento o atraso significará la exclusión automática del proceso, sin posibilidad a asesorías, apoyos o consideraciones para futuras iniciativas similares.

B) Del seguimiento de los proyectos

Todo proyecto aprobado, deberá someterse a la **“Pauta de Seguimiento de Proyectos Productivos”** y al **“Informe Trimestral de Avance del Proyecto”**, lo cual se realizará a partir de 3 meses de adjudicado el concurso de proyecto. Esta actividad es obligatoria para los proyectos aprobados y estará a cargo de la unidad de Fomento Productivo de la municipalidad. La duración de esta etapa será un año con las exigencias nombradas anteriormente, pero durante lo que dure el acuerdo **Comodato** se realizarán visitas para cerciorarse de que el beneficiario está dando buen uso a los bienes que se le entregaron.

C) Del desempeño

Todo proyecto financiado por el **FODEC**, será sometido a una evaluación de desempeño al cabo de 12 meses del inicio del proyecto. Esta evaluación considerará, entre otros aspectos, cumplimiento de objetivos, compromiso, esfuerzo, coordinaciones, etc., que se reflejarán en el “Informe de Desempeño”, que calificará cada proyecto. Los resultados de este informe servirán para que los beneficiarios del proyecto tengan mayores facilidades y oportunidades para recibir beneficios en el futuro, ya sea por el **FODEC**, Municipalidad, u otros servicios de apoyo financiero.

D) De la formalización

Lo postulantes deberán comprometerse a efectuar la formalización (solicitud de patentes, inicio de actividades) de su negocio durante lo que dure la etapa de seguimiento, pensando en que los beneficiarios a futuro podrán participar en programas de emprendimiento que realiza el estado, por medio de sus oficinas productivas regionales.



7. OTRAS DISPOSICIONES

Cualquier situación que durante todo el proceso del **FODEC** ocurra, y que no esté contemplada en las bases será definida y abordada por la I. Municipalidad de O’Higgins, quien tendrá que resolver y dar respuesta oportuna a las situaciones específicas. Esta es la instancia oficial que puede dar respuesta a las inquietudes que no hayan sido incorporadas en las presentes bases.

El cumplimiento de todos los temas planteados anteriormente en cada una de las etapas del programa se deben cumplir en su totalidad, así el postulante podrá obtener beneficios que entregará el municipio en años siguientes.

Los plazos de cada una de las etapas podrán ser modificados según se ejecute el programa, para lo cual se informará a la comunidad con la debida anticipación.